



# Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: [secretario@congostodevaldavia.es](mailto:secretario@congostodevaldavia.es)

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Raimundo Vicente Villalba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 21.1.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

Teniendo en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones adoptadas por la orden SAN/295/2020 DE 11 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (BOCYL 12-03-2020) y el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020, dicto el siguiente

## **BANDO DE LA ALCALDIA**

Hago saber que el Ayuntamiento, se suma a las medidas y recomendaciones del gobierno central y autonómico en relación con la crisis sanitaria actual, por lo que actuará en consecuencia para potenciar los mecanismos de prevención a nivel municipal, para lo cual se han establecido las siguientes medidas:

— **Se suspende** en virtud del artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, **LA FIESTA DE LA ROGATIVA 2020 EN HONOR A LA VIRGEN DEL OTERO, QUE SE DEBÍA CELEBRAR EL SÁBADO DÍA 30 DE MAYO 2020.**

Esta decisión se toma con el fin de evitar la concentración masiva de personas.

En relación a las fiestas a celebrar en el mes de agosto, quedamos a la espera de las normas que se puedan ir aprobando para tomar las decisiones que se estimen convenientes.

En Congosto de Valdavia a 4 de mayo de 2020

Fdo.: Raimundo Vicente Villalba  
Alcalde de Congosto de Valdavia

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

